



# Mi Universidad

*NOMBRE DEL ALUMNO: IDALIA MARGARITA CRUZ LOPEZ*

*NOMBRE DEL TEMA: UNIDAD IV LA RESPONSABILIDAD MEDICA.*

*PARCIAL: 2*

*NOMBRE DE LA MATERIA: ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION MEDICA.*

*NOMBRE DEL PROFESOR: MONICA E. CULEBRO GOMEZ*

*NOMBRE DE LA LICENCIATURA: MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE SALUD  
CUATRIMESTRE: 2*

**SUPER NOTA**



MALA PRAXIS



LOS PROFECIONALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR Y ATENDER A LAS PERSONAS EN PELIGRO.



PROFECIONALES DE LA SALUD

**CODIGO HAMMURABI**  
periodo 2123 a 1686 a. C.

- *“Si un médico ha tratado a un hombre libre, con un cuchillo metálico, por una herida grave y lo ha curado, o por un tumor, y ha curado su ojo recibirá diez siclos de plata.*
  - *Si ha tratado al hijo de un plebeyo, recibirá cinco siclos de plata.*
- *Si ha tratado un esclavo, el amo de éste le entregará dos siclos de plata.*
  - *Si un médico ha tratado a un hombre con un cuchillo metálico, por una herida grave, y le ha causado la muerte o ha abierto un tumor en un hombre, con un cuchillo metálico, y le ha destruido un ojo, se le amputarán las manos.*
- *Si un médico ha tratado al esclavo de un plebeyo, con un cuchillo metálico, por una herida grave y le ha provocado la muerte, entregará esclavo por esclavo.*
- *Si le ha abierto un tumor, con un cuchillo metálico, y le ha destruido un ojo, pagará la mitad de su precio, en plata.*
- *Si el médico ha curado el hueso fracturado de un hombre libre, o ha restaurado la carne enferma, el paciente le entregará al médico cinco siclos de plata.*
  - *Si fuera el esclavo de un hombre, el amo del esclavo entregará al médico, dos siclos de plata.*



CARRILLO FABELA MENCIONA QUE POR  
RESPONSABILIDAD PROFECIONAL SE  
ENTIENDE: “

La obligación que  
tienen los médicos  
de reparar y  
satisfacer las  
consecuencias de  
los actos, omisiones  
y errores voluntarios  
e involuntarios e  
incluso, dentro de  
ciertos límites,  
cometidos en el  
ejercicio de su  
profesión”.



El profesional a de responder a sus actos.

PODER CAUSAL

Sensu”bajo una actuación con responsabilidad la consecuencia será positiva ”

TEORIA DE LA RESPONSABILIDAD

### LOS OCHO CAMBIOS en el CÓDIGO CIVIL



*Todos los actos conllevan una consecuencia ya sea positiva o negativa, en los estados unidos mexicanos están garantizados los derechos a la salud (gratuitos, universales, etc.) a su vez estos cuentan con responsabilidades:*



civiles

penales

administrativos

Regulados en el marco jurídico

## NOTA:

La responsabilidad de cada uno de los profesionistas proviene de la ética y moral que cada persona crea y se orienta

de acuerdo a sus usos y costumbres lo que para unos puede verse mal para otros no será así, aunado ha esto se complementa

El profesional con los principios bioéticos estos dan lugar el criterio propio con bioética haciendo uso del principio de justicia, no maleficencia, beneficencia y autonomía "cuyo objetivo es proteger y preservar la vida "

Es por eso que en los estados unidos mexicanos es penado la practica del aborto.

La DMS define la eutanasia como "aquella acción del medico que provoca deliberadamente la muerte del paciente"



*El aborto no cura ninguna enfermedad; no gana ningún aumento para ninguna mujer. Pero en una cultura que trata el embarazo y la crianza como impedimentos, adapta a la mujer quirúrgicamente para que encaje.*

Frederica Mathewes-Verde

## BIBLIOGRAFIA

Antología aspectos legales en la Organización de atención medica.

UDS cap. IV: RESPONSABILIDAD MEDICA

PAG: 73-104